



15 NOV 2010

VISTO:

La Nota Nº 518/10 de la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste, de fecha 14 de Agosto del corriente año, en la cual informa al Sr. Subsecretario de Recursos Humanos sobre la problemática a partir de la Enfermedad por Larga Evolucion del Jefe de Division de Riego Turno Mañana, Sr. Miguel Angel Jara L.P.Nº 4768: por lo que solicita informe sobre el procedimientos en estos casos, como asi tambien adjunta Nota S/N de la Dirección de Mantenimiento Vial Zona I; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3, la Sra. Directora de Medicina Laboral informa que la enfermedad que padece el Ag. Jara Miguel L.P.Nº 4768, es de evolucion torpica y dificil y de diagnostico incierto, no especificando la fecha de inicio de la enfermedad, como asi tambien no se establece una fecha de cierta alta por el medico tratante.

Que a fojas 5, bajo Nota Nº 579/10, con fecha 10 de Setiembre del año en curso, el Sr. Director Municipal de Desconcentración Zona Oeste, solicita al Sr. Secretario de Servicios Urbanos gestione la Subrogancia al Agente Cofre Roberto L.P.Nº 6060, hasta tanto se reintegre su titular; teniendo en cuenta el comienzo del periodo estival 2010-2011.

Que a fojas 8, bajo Nota Nº 674/10 la Direccion Municipal de Administración de los Recursos Humanos, informa a la Dirección Municipal de Deconcentración Zona Oeste, que previo a dar continuidad al trámite pertinente para el pago de la Subrogancia al Agente Cofre Roberto Fabian L.P.Nº 6060, se debera realizar la Resolucion correspondiente de la ausencia del Agente Miguel Angel Jara L.P.Nº 4768, de acuerdo a lo establecido en el Art. 46, Anexo II de la Ordenanza Nº 7694.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **DEJAR** a cargo de la **DIVISIÓN RIEGO TURNO MAÑANA** dependiente de la ----- Dirección de Mantenimiento Vial Zona I – Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste – Unidad de Desconcentración, al Agente **COFRE Roberto Fabian L.P.Nº 6060 - DNI. Nº 22.474.748 – Clase 1972 - Categoría de revista 20**, a partir del día 01 de Noviembre del año 2010 hasta el reintegro del Titular el Sr. Miguel Angel Jara L.P.Nº 4768, quien se encuentra con ausentismo por enfermedad de larga evolucion.

Artículo 2º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto en el Articulo anterior la Dirección ----- Municipal de Administracion Recursos Humanos, a fin de que se proceda al pago correspondiente.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES DADA FE

EA



FDO.) J.E.VILLAR